



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BOSTON

31 St James Ave, Suite 905
Boston 02116, MA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

De conformidad con el artículo 4 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Boston.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, con los requisitos que establece el artículo 8 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010.

Son electores para la designación del consejo de residentes españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010.

Boston, 1 de febrero de 2021

El Cónsul General